

DECRETO ALCALDICIO - N° 002467

Casablanca, 15 NOV. 2011

VISTO :

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de 26 Mamografías Bilaterales con informes para pacientes derivados de las Postas de Salud Rurales del Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
 - 2.- El proceso de adjudicación Chile Compra singularizado bajo la Orden de Compra N° 3092-116-SE11.-
 - 3.- Lo informado por la Dirección de Salud y Finanzas en cuanto la disponibilidad presupuestaria.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2400 de fecha 09 de Noviembre de 2011, que adjudica la propuesta para Provisión de Servicios de 26 Mamografías Bilaterales con informe para pacientes del programa Resolutividad – Imágenes Diagnósticas de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca a JUAN CARLOS ZARATE K., CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES.
 - 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre compras Públicas y su Reglamento.
 - 6.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.
- I.- Apruebase Convenio celebrado con **JUAN CARLOS ZARATE KRUGER, CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES, R.U.T. N° 706.044.016-7**, para los servicios de 26 Mamografías Bilaterales con informe del Programa Resolutividad – Imágenes Diagnósticas, por la suma única y total de \$ 312.000.- exento de I.V.A.
 - II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
 - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Servicios Generales – Otros Programa de Resolutividad – Imágenes Diagnósticas", del presupuesto de Salud vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Miguel Mújica Pizarro
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Salud
Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca, a 15 de Noviembre de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MIGUEL MUJICA PIZARRO**, Cédula de Identidad N° 10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111 Casablanca, en adelante "La Municipalidad" y por la otra **CENTRO DIAGNOSTICO MEDICO POR IMÁGENES**, R.U.T. N° 76.044.016-7, representado por don **JUAN CARLOS ZARATE KRUGER**, Cédula Identidad N° 10.334.763-7, ambos con domicilio en Avenida Isidoro Dubournais N° 707 El Quisco, en adelante "El prestador" se ha convenido en lo siguiente :

PRIMERO : La Municipalidad, encomienda a "al prestador" la Provisión de Servicios de 26 Mamografías Bilaterales con informe, insertó en el Programa Resolutividad - Especialidad Ambulatoria de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca.

SEGUNDO : El prestador, tiene una entidad cuyo objeto principal es la atención profesional especializada en el área Radiografías; tendiente a realizar el examen de Mamografías Bilaterales con informe, que es requerido por los beneficiarios de las Postas de Salud Rural de nuestra jurisdicción, siendo la excelencia del servicio el distintivo principal de la gestión que realiza, así como la utilización de la última tecnología vigente en la especialidad.

TERCERO : La Municipalidad cancelará al prestador por la Provisión de Servicios de 26 Mamografías Bilaterales con informe para el Programa Resolutividad - Especialidad Ambulatoria derivados por los profesionales de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, la suma por cada Mamografía de \$12.000.- (Doce mil novecientos pesos), exento I.V.A., previa visación de la Dirección de Salud. Los pagos se efectuarán según liquidaciones por períodos mensuales vencidos.

CUARTO : El prestador, cuenta con una división especializada en la atención a empresas e Instituciones por lo que asume como obligación por parte de este convenio la provisión de Servicios de 26 Mamografías Bilaterales con informe a pacientes derivados de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, previamente evaluados por un profesional de la Unidad Municipal.

QUINTO : Los servicios, se prestarán en el **CENTRO DIAGNOSTICO MEDICO POR IMÁGENES** ubicado Avda. Isidoro Dubournais N° 707 El Quisco, los días y horarios establecidos con anticipación por los profesionales responsables del Programa y en coordinación con el prestador para realizar las Mamografías Bilaterales y los resultados con informe deberán ser entregados a la Srta. Soledad Moraga Cáceres, Directora Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca, ubicado en calle Maipú N° 27 Casablanca.

Todas las exigencias Técnicas de la Provisión de Servicios de 26 Mamografías Bilaterales con informe para pacientes del Programa Resolutividad - Especialidad Ambulatoria de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, están estipuladas en la Bases Técnicas, según Licitación Pública N° 3092-21-L111 y Orden de Compra N° 3092-116-SE11, que se encuentran aceptadas por **CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO POR IMAGENES**.

SEXTO : El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el Municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO : La personería del Alcalde (S) de Casablanca, don **MIGUEL MUJICA PIZARRO**, según consta en Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de Septiembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional.

OCTAVO : La personería del representante legal don **JUAN CARLOS ZARATE KRUGER**, consta Notaría Huérfanos 835, piso 18 Santiago, Notario Juan Carlos San Martín Urrejola de fecha 05 de Enero de 2009.

OCTAVO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

En conformidad firman

JUAN CARLOS ZARATE
RUT: 10.334.763-7
REPRESENTANTE LEGAL

JUAN CARLOS ZARATE KRUGER
Centro Diagnóstico Médico por imágenes



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde (S) Casablanca